



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SANTA CRUZ DE TENERIFE

ÁREA DE HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y
PATRIMONIO
DIRECCIÓN GENERAL DE
GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y CONTRATACIÓN
SERVICIO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

**DECRETO DEL ILMO. SR. D. JOSÉ JORGE SABATÉ BEL, TENIENTE DE ALCALDE,
CONCEJAL DELEGADO EN MATERIA DE HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y
PATRIMONIO // EN SANTA CRUZ DE TENERIFE, A LA FECHA DE LA FIRMA.-----**

ASUNTO: EXPEDIENTE RELATIVO A LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº5/2020 EN SU MODALIDAD DE INCORPORACIÓN PARCIAL DE REMANENTES CON FINANCIACIÓN AFECTADA AL PRESUPUESTO 2020 “REMANENTES DE CRÉDITO CON FINANCIACIÓN AFECTADA DEL PROYECTO DE GASTO 2018/3/59/4: PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE EMPLEO SOCIAL 2018-2019”, POR UN IMPORTE DE 133.925,62€.

Visto el informe-propuesta del Servicio de Gestión Presupuestaria de fecha 7 de abril de 2020, cuyo tenor literal es como sigue:

“ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Con fecha 27/12/2018 se aprueba por Resolución del Sr. Coordinador General de Hacienda y Política Financiera expediente relativo a modificación presupuestaria nº 53/2018 en la modalidad de generación de crédito, por importe de 1.768.000,19€, por la concesión de una subvención del Servicio Canario de Empleo para la realización de un Programa Extraordinario de Empleo Social para el año 2018-2019, creándose al efecto el proyecto de gastos 2018/3/59/4 denominado “Programa Extraordinario de Empleo Social 2018-2019”.

SEGUNDO: Con fecha 25 de enero de 2019 por Decreto del Ilmo. Sr. Concejale Delegado en materia de Hacienda, Recursos Humanos y Patrimonio se aprueba expediente nº1/2019, relativo a modificación presupuestaria en la modalidad de Incorporación Parcial de Remanente de Crédito con Financiación Afectada al Presupuesto 2019 del Proyecto de Gasto 2018/3/59/4, por un importe de un millón setecientos sesenta y ocho mil euros con diecinueve céntimos (1.768.000,19 €), afectando sólo al Capítulo 1, conforme al detalle que se reproduce a continuación:

Presupuesto de Gastos

Aplicación Presupuestaria	Proyecto	R.F.	Importe
D4116.23101.14310	2018/3/59/4	6	1.302.879,28
D4116.23101.16009	2018/3/59/4	6	465.120,91
TOTAL A INCORPORAR			1.768.000,19

Presupuesto de Ingresos

Concepto	Importe
45180 Subvención de Organismos Autónomos y agencias de las CCAA (Servicio Canario de Empleo) Código Subvención 2018/2/13 Proyecto 2018/3/59/4	1.768.000,19
TOTAL A INCORPORAR	1.768.000,19

Código Seguro De Verificación	bEkRusTHSmbuzjHyIBtJOQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Jorge Sabaté Bel - Concejale Delegado En Materia de Hacienda, Recursos Humanos y Patrimonio	Firmado	19/04/2020 22:56:23
Observaciones		Página	1/7
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/bEkRusTHSmbuzjHyIBtJOQ==		



TERCERO: Con fecha 30/03/2020 se recibe escrito del Servicio de Control y Gestión Medioambiental y del Territorio solicitando la Incorporación al Presupuesto 2020 de los Remanentes de Crédito del Proyecto de Gasto 2018/3/59/4 denominado “Programa Extraordinario de Empleo Social 2018-2019”.

De la referida petición del Servicio, se extrae lo siguiente:

“Dentro del “Programa Extraordinario de Empleo Social para el año 2018- 2019”, (proyecto de gastos 2018/3/59/4), y concretamente en relación con los subprogramas que se llevan a cabo por este Servicio, definidos a continuación con sus aplicaciones presupuestarias, se solicita a la mayor brevedad posible, que se incorporen los remanentes existentes en las aplicaciones presupuestarias de dicho programa al presente ejercicio presupuestario, con el fin de poder continuar con los expedientes pendientes para finalizar con su facturación:

- Actuaciones en el Marco del Plan Integral de Accesibilidad:

- N6415 23101 20400 (actual A6415 23101 20400)
- N6415 23101 22199 (actual A6415 23101 22199)

- Erradicación de Flora exótica y limpieza de pistas y senderos en el Parque Rural de Anaga.

- N7414 23101 20400 (actual F7414 23101 20400)
- N7414 23101 22199 (actual F7414 23101 22199).”


CUARTO: Siguiendo instrucciones de la Coordinación General de Hacienda y Política Financiera, con fecha 30 de marzo de 2020, se solicita informe a la Sección de Contabilidad del Servicio de Tesorería y Gestión Financiera, a los efectos de tramitar expediente de incorporación de los remanentes del proyecto de gasto 2018/3/59/4 “Programa Extraordinario de Empleo Social 2018-2019”. A este respecto se ha de indicar que el referido proyecto tiene créditos asociados a aplicaciones presupuestarias de diversos orgánicos, es decir, no sólo del orgánico correspondiente al Servicio de Control y Gestión Medioambiental y del Territorio sino también al de Accesibilidad y del Servicio de Gestión de Recursos Humanos. A este respecto la presente modificación se refiere sólo a los créditos del Proyecto asociados a las aplicaciones de los Servicios de Control y Gestión Medioambiental y del Territorio y de Accesibilidad

En el Presupuesto del Excmo Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife y sus Organismos Autónomos para el ejercicio 2020, aprobado definitivamente el día 31 de enero de 2020 por el Excmo. Pleno de la Corporación y publicado en el Boletín de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, número 17 de fecha 7 de febrero de 2020, para el Servicio de Accesibilidad cambia la estructura organizativa pasando el código orgánico N6415 a identificarse con el código orgánico A6415 y para el Servicio de Control y Gestión Medioambiental y del Territorio cambia la estructura organizativa pasando el código orgánico N7414 a identificarse con el código orgánico F7414, por ser competencia de distintas Concejalías a las que hasta ahora venían adscritos.

QUINTO: Según informe emitido por la Sección de Contabilidad del Servicio de Tesorería y Gestión Financiera de fecha 1 de abril de 2020 en relación al estado de los Remanentes de Crédito del Proyecto de Gasto con Financiación Afectada 2018/3/59/4, el detalle de los recursos de financiación es el que se expone a continuación:

1.- Estado de los remanentes de crédito:

PROYECTO	DENOMINACIÓN	C.F.	REMANENTES DE CRÉDITO		
			REMANENTES	SALDOS	CRÉDITOS DISPUESTOS
2018 3 59 4	Programa Extraordinario de Empleo Social 2018-2019	0,49	380.672,07	246.746,45	133.925,62

Código Seguro De Verificación	bEkRusTHSmbuz jHyIBtJOQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José Jorge Sabaté Bel - Concejal Delegado En Materia de Hacienda, Recursos Humanos y Patrimonio	Firmado	19/04/2020 22:56:23	
Observaciones		Página	2/7	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/bEkRusTHSmbuz jHyIBtJOQ==			


2.- Detalle de los recursos que financian los remanentes de crédito:

PROYECTO	DENOMINACIÓN	FINANCIACION DEL REMANENTE			AGENTE FINANCIADOR			
		REMANENTE	EXCESOS DE FINANC.	RLT				
2018	3	59	4	Programa Extraordinario de Empleo Social 2018-2019	380.672,07	187.616,33	193.055,74	SERVICIO CANARIO DE EMPLEO

SEXTO: Con fecha 04/04/2020 se recibe escrito complementario del Servicio de Control y Gestión Medioambiental y del Territorio, con el siguiente tenor literal:

“Con el fin de poder seguir con la tramitación de los expedientes relacionados y dentro del “Programa Extraordinario de Empleo Social para el año 2018-2019” (proyecto de gastos 2018/3/59/4), se solicita sean incorporadas los saldos que se encuentran en fase AD de los remanentes de crédito que se relacionan a continuación:

Nº Operación	Fase	Fecha	Referencia	Aplicación	Importe	Saldo	Nombre Ter.
220190000692	AD	19/03/2019	22019004752	2019 N6415 23101 20400	8.512,50	2.111,06	NORTHGATE ESPAÑA REINTING FLEXIBLE S.A.U
220190000693	AD	19/03/2019	22019004753	2019 N7414 23101 20400	8.512,50	1.829,92	NORTHGATE ESPAÑA REINTING FLEXIBLE S.A.U
220190002096	AD	23/04/2019	22019001545	2019 N6415 23101 22104	8.095,20	3.359,91	SEBASTIAN TEJERA SL
220190002097	AD	23/04/2019	22019001548	2019 N7414 23101 22104	8.095,20	3.371,21	SEBASTIAN TEJERA SL
220190002113	AD	23/04/2019	22019005604	2019 N7414 23101 22199	15.000,00	3,12	COMERCIAL PESTANO SL
220190003519	AD	23/05/2019	22019005599	2019 N6415 23101 22199	53.463,00	3.835,00	FERRETERIA HERMANOS LOPEZ ARVELO SLU
220190003520	AD	23/05/2019	22019005600	2019 N7414 23101 22199	10.224,00	899,65	FERRETERIA HERMANOS LOPEZ ARVELO SLU
220190007042	AD	17/07/2019	22019004774	2019 N6415 23101 22103	19.789,93	18.907,74	BP OIL ESPAÑA SAU

Código Seguro De Verificación	bEkRusTHSmbuzjHyIBtJOQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José Jorge Sabaté Bel - Concejale Delegado En Materia de Hacienda, Recursos Humanos y Patrimonio	Firmado	19/04/2020 22:56:23	
Observaciones		Página	3/7	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/bEkRusTHSmbuzjHyIBtJOQ==			

220190007043	AD	17/07/2019	22019004776	2019 N7414 23101 22103	19.789,93	18.064,82	BP OIL ESPAÑA SAU
220190008644	AD	09/08/2019	22019007198	2019 N6415 23101 20400	48.853,77	24.820,56	NORTHGATE ESPAÑA REINTING FLEXIBLE S.A.U
220190008645	AD	09/08/2019	22019007199	2019 N7414 23101 20400	140.858,53	56.722,63	NORTHGATE ESPAÑA REINTING FLEXIBLE S.A.U

SEPTIMO: Conforme al transcrito escrito, a la vista de las necesidades manifestadas en el mismo, siguiendo instrucciones de la Coordinación General de Hacienda y Política Financiera, se propone la tramitación de la incorporación parcial de Remanente con Financiación Afectada atendiendo a la propuesta del Servicio de Control y Gestión Medioambiental y del Territorio para proceder al pago de las obligaciones pendientes a la mayor brevedad.

FUNDAMENTOS DE DERECHO


PRIMERO: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 182 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 47 del R.D. 500/90, de 20 de abril, podrán incorporarse a los correspondiente créditos de los presupuestos de gastos del ejercicio inmediato siguiente, siempre que existan para ello los suficientes recursos financieros:

- a) Los créditos extraordinarios y los suplementos de créditos, así como las transferencias de crédito, que hayan sido concedido o autorizados, respectivamente en el último trimestre del ejercicio.
- b) Los créditos que amparen los compromisos de gasto debidamente los adquiridos en ejercicios anteriores.
- c) Los créditos por operaciones de capital.
- d) Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de derechos afectados.

Los remanentes así incorporados podrán ser aplicados tan sólo dentro del ejercicio presupuestario al que la incorporación se acuerde y, en el supuesto contemplado en el punto a) mencionado anteriormente, para los mismos gastos que motivaron, en cada caso, su concesión y autorización.

Asimismo conforme a los apartados 3 del citado art. 182 y 5 del art 47 anteriormente referido, los créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados deberán incorporarse obligatoriamente, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto o que se haga imposible su realización sin que les sean aplicables las reglas de limitación en el número de ejercicios, supuesto en el que nos encontramos en relación a los recursos procedentes de exceso de financiación del proyecto de gasto 2018/3/59/4 "Programa Extraordinario de Empleo Social 2018-2019".

SEGUNDO: El art. 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, señala que:

Código Seguro De Verificación	bEkRusTHSmbuzjHyIBtJOQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José Jorge Sabaté Bel - Concejel Delegado En Materia de Hacienda, Recursos Humanos y Patrimonio	Firmado	19/04/2020 22:56:23	
Observaciones		Página	4/7	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/bEkRusTHSmbuzjHyIBtJOQ==			

1. La incorporación de remanentes de crédito quedará subordinada a la existencia de suficientes recursos financieros para ello.

2. A los efectos de incorporaciones de remanentes de crédito se considerarán recursos financieros:

a) El remanente líquido de Tesorería.

b) Nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente.

3. En el caso de incorporación de remanentes de créditos para gastos con financiación afectada se considerarán recursos financieros suficientes:

a) Preferentemente, los excesos de financiación y los compromisos firmes de aportación afectados a los remanentes que se pretende incorporar.

b) En su defecto, los recursos genéricos recogidos en el apartado 2 de este artículo, en cuanto a la parte del gasto financiable, en su caso, con recursos no afectados.

En base a ello se utilizará como recurso financiero de la presente propuesta de incorporación de remanente de crédito con financiación afectada, parte de los excesos de financiación, conforme a la petición del Servicio de Medioambiente referidos únicamente a los gastos comprometidos y que ascienden a un total de CIENTO TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (133.925,62€)

TERCERO: Los remanentes de crédito se clasifican en comprometidos (letra a del art. 98.2 del Real Decreto 500/1990), Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y no comprometidos (letras b y c del art. 98.2 del Real Decreto 500/1990) y unos y otros, a su vez, en incorporables y no incorporables (Regla 17 del Modelo Normal de la Instrucción de Contabilidad Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local.).


CUARTO: La incorporación de remanente es una modificación al alza del Presupuesto de Gastos, que requiere para su aprobación fundamentalmente de la existencia de "suficientes recursos financieros" (art. 48 del Real Decreto 500/1990).

QUINTO: La Base 9 de las Ejecución del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, establece el procedimiento para la tramitación de las modificaciones de crédito y la Base 10 regula la incorporación de los remanentes de crédito.

Conforme a lo dispuesto en la Base 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife para el ejercicio 2020, "4.3.- Con carácter general, la liquidación del Presupuesto precederá a la incorporación de remanentes. No obstante, podrán tramitarse con anterioridad a la aprobación de la liquidación correspondiente, la incorporación de los remanentes de crédito con financiación afectada procedentes de transferencias, subvenciones o enajenación de patrimonio de los cuatro ejercicios inmediatos anteriores, que se podrán financiar con cargo a los siguientes recursos financieros:

a) Con carácter preferente, los excesos de financiación y los compromisos firmes de aportación afectados a los remanentes que se pretende incorporar. (...)"

"4.4.- Se procederá a la incorporación de los remanentes que correspondan a gastos con financiación afectada. (...)"

Código Seguro De Verificación	bEkRusTHSmbuzjHyIBtJOQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José Jorge Sabaté Bel - Concejal Delegado En Materia de Hacienda, Recursos Humanos y Patrimonio	Firmado	19/04/2020 22:56:23	
Observaciones		Página	5/7	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/bEkRusTHSmbuzjHyIBtJOQ==			

SEXTO: Conforme a las Bases 9 y 10 antes referidas de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, le corresponde al Concejal responsable en materia de Hacienda aprobar las incorporaciones de remanente de crédito.

SEPTIMO: Por lo que se refiere al cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de la Regla del Gasto y en virtud de lo dispuesto en los artículos 2.3 y siguientes de aplicación de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad financiera (LOEPYSF), la presente modificación no afecta al cumplimiento de los mismos.

En consecuencia con lo expuesto, previo informe de la Intervención General de la Corporación, se estima procedente someter a la consideración del Sr. Concejal de Hacienda la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

UNICO: Aprobar el expediente MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 5/2020 EN SU MODALIDAD DE INCORPORACIÓN PARCIAL DE REMANENTES CON FINANCIACIÓN AFECTADA AL PRESUPUESTO 2020 DEL PROYECTO DE GASTO 2018/3/59/4 POR UN IMPORTE DE CIENTO TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (133.925,62€), financiándose con Exceso de Financiación, conforme al detalle que se expone a continuación:

Presupuesto de Gastos:

Aplicación Presupuestaria	Proyecto	R.F.	Importe
A6415 23101 20400 (ARRENDAMIENTO MATERIAL TRANSPORTE)	2018/3/59/4	4	2.111,06
F7414 23101 20400 (ARRENDAMIENTO MATERIAL TRANSPORTE)	2018/3/59/4	4	1.829,92
A6415 23101 22104 (VESTUARIO)	2018/3/59/4	4	3.359,91
F7414 23101 22104 (VESTUARIO)	2018/3/59/4	4	3.371,21
F7414 23101 22199 (OTROS SUMINISTROS)	2018/3/59/4	4	3,12
A6415 23101 22199 (OTROS SUMINISTROS)	2018/3/59/4	4	3.835,00
F7414 23101 22199 (OTROS SUMINISTROS)	2018/3/59/4	4	899,65
A6415 23101 22103 (COMBUSTIBLES Y CARBURANTES)	2018/3/59/4	4	18.907,74
F7414 23101 22103 (COMBUSTIBLES Y CARBURANTES)	2018/3/59/4	4	18.064,82
A6415 23101 20400 (ARRENDAMIENTO MATERIAL TRANSPORTE)	2018/3/59/4	4	24.820,56
F7414 23101 20400 (ARRENDAMIENTO MATERIAL TRANSPORTE)	2018/3/59/4	4	56.722,63
TOTAL A INCORPORAR			133.925,62

Presupuesto de Ingresos:

Concepto	Importe
87010 "Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada"	133.925,62
TOTAL A INCORPORAR	133.925,62

...//"

En consecuencia con lo expuesto, previo informe favorable de la Intervención General de la Corporación emitido el 17 de abril de 2020 haciendo constar el carácter resolutivo del presente Decreto, y en virtud de la delegación expresa de competencias en materia de Hacienda, Recursos Humanos y Patrimonio mediante Decreto de la Excm. Sra. Alcaldesa de fecha 17 de junio de

Código Seguro De Verificación	bEkRusTHSmbuz jHyIBtJOQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Jorge Sabaté Bel - Concejal Delegado En Materia de Hacienda, Recursos Humanos y Patrimonio	Firmado	19/04/2020 22:56:23
Observaciones		Página	6/7
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/bEkRusTHSmbuz jHyIBtJOQ==		



2019 conforme a las competencias que le vienen atribuidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y de acuerdo con lo previsto en las Bases de Ejecución del Presupuesto actualmente en vigor,

DISPONGO:

UNICO: Aprobar el expediente MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 5/2020 EN SU MODALIDAD DE INCORPORACIÓN PARCIAL DE REMANENTES CON FINANCIACIÓN AFECTADA AL PRESUPUESTO 2020 DEL PROYECTO DE GASTO 2018/3/59/4 POR UN IMPORTE DE CIENTO TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (133.925,62€), financiándose con Exceso de Financiación, conforme al detalle que se expone a continuación:

Presupuesto de Gastos:

Aplicación Presupuestaria	Proyecto	R.F.	Importe
A6415 23101 20400 (ARRENDAMIENTO MATERIAL TRANSPORTE)	2018/3/59/4	4	2.111,06
F7414 23101 20400 (ARRENDAMIENTO MATERIAL TRANSPORTE)	2018/3/59/4	4	1.829,92
A6415 23101 22104 (VESTUARIO)	2018/3/59/4	4	3.359,91
F7414 23101 22104 (VESTUARIO)	2018/3/59/4	4	3.371,21
F7414 23101 22199 (OTROS SUMINISTROS)	2018/3/59/4	4	3,12
A6415 23101 22199 (OTROS SUMINISTROS)	2018/3/59/4	4	3.835,00
F7414 23101 22199 (OTROS SUMINISTROS)	2018/3/59/4	4	899,65
A6415 23101 22103 (COMBUSTIBLES Y CARBURANTES)	2018/3/59/4	4	18.907,74
F7414 23101 22103 (COMBUSTIBLES Y CARBURANTES)	2018/3/59/4	4	18.064,82
A6415 23101 20400 (ARRENDAMIENTO MATERIAL TRANSPORTE)	2018/3/59/4	4	24.820,56
F7414 23101 20400 (ARRENDAMIENTO MATERIAL TRANSPORTE)	2018/3/59/4	4	56.722,63
TOTAL A INCORPORAR			133.925,62

Presupuesto de Ingresos:

Concepto	Importe
87010 "Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada"	133.925,62
TOTAL A INCORPORAR	133.925,62

Código Seguro De Verificación	bEkRusTHSmbuzjHyIBtJOQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Jorge Sabaté Bel - Concejale Delegado En Materia de Hacienda, Recursos Humanos y Patrimonio	Firmado	19/04/2020 22:56:23
Observaciones		Página	7/7
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/bEkRusTHSmbuzjHyIBtJOQ==		

